



Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA,

09 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: #562

VISTO: El Expte. N° 6.630-M17(I)-S-20, mediante el cual la Firma "Sakkana S.R.L" tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000050 de fecha 03/09/20, por el importe total de \$ 214.605.- (pesos doscientos catorce mil seiscientos cinco), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "Horas de Provisión de Hidrogrúa con Oficial Operario, para tareas de poda en la Municipalidad de Yerba Buena" y los remitos de control equivalentes a 125,50 horas, correspondientes al citado mes (fs. 03/07);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08 informa: "...el pedido de reconocimiento de servicio procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con un equipo adecuado para realizar servicios de podas y despejes aéreos, servicios que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que el servicio de hidrogrúa con oficial operario cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior; Por lo antes expuesto, solicito se dé curso favorable a la contratación por cuanto la misma obedece a razones de Necesidad y Urgencia Innegables, debidamente fundamentadas más arriba.";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...

DECRETO: **562**

09 NOV 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

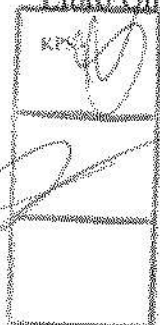
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Sakkana S.R.L", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistente en la Provisión de Hidrogrúa con Oficial Operario, para tareas de poda en el ejido municipal (125.50 horas), durante el mes de Agosto/2020; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-00000050 de fecha, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena